

POLÍTICA

E EDITORIAL

Frontera con Chile en emergencia

En horas de la noche de ayer salía de Palacio de Gobierno hacia el diario oficial El Peruano la norma que declara en estado de emergencia a la región Tacna y, específicamente, a la frontera con nuestro vecino país de Chile, a causa del incremento de ingresos irregulares de ciudadanos venezolanos y colombiano de las evidentes deficiencias de control migratorio en esa zona. La medida excepcional debería permitir el despliegue conjunto de la PNP y las Fuerzas Armadas para reforzar la vigilancia en los puntos fronterizos, que han sido hasta ayer una puerta abierta a la migración ilegal.

Y desde hace unas semanas, se había intensificado los controles en la frontera sur del país, mejorando la verificación de identidades y supervisando el flujo de personas que ingresaban al territorio nacional; pero que habían resultado insuficientes ante el flujo irregular que las rebasaba. Situación de la que se hizo eco el propio presidente de la República. Y es que el habitual flujo entre ambos países aumentó notablemente por las amenazas de expulsión para extranjeros en situación irregular que realizó el candidato presidencial de la derecha chilena, José Antonio Kast, lo que provocó su huida en masa.

Esta situación álgida fue puesta en evidencia por gobernador regional de Tacna, Luis Ramón Torres, quien solicitó a José Jerí la declaratoria en emergencia de las provincias de Tacna y Tarata. De inmediato, cientos de migrantes —principalmente mujeres y niños— colmaron los pasos fronterizos mientras que los ministros del Interior y Defensa planeaban el operativo de cierre. Este se concretó ayer, triplicando el número de policías y el número de vehículos para patrullaje asignados al resguardo fronterizo.

Según el ministro del Interior, el Ejecutivo tiene previsto la ampliación progresiva de la misma medida a otras fronteras del país en el curso de los próximos días, para asegurar la presencia del Estado en las zonas de mayor vulnerabilidad y garantizar que no se permita el ingreso de extranjeros de manera irregular. Medida que se reclamaba desde hace tiempo.

Presidente respalda impulso del pisco en nuevos mercados

El presidente reafirmó el apoyo del Poder Ejecutivo para que el pisco continúe conquistando nuevos mercados, durante la premiación del Concurso Nacional del Pisco 2025 realizada en el Palacio de Gobierno. El mandatario destacó que la producción muestra signos de recuperación, con un crecimiento de 29.4 % en setiembre, proyectando un cierre de año positivo gracias al repunte del consumo interno y externo.

www.diariouno.pe

Pataditas

SE FUÉ DE CARA

● Cuentan que la señora Keiko Fujimori, eterna candidata de Fuerza Popular, no anda muy contenta porque su lanzamiento para las elecciones de 2026 más ha sido mencionado por la cámara del Congreso que cubrió el evento que por su discurso y promesas de gobierno. Que alguien le diga que la gente está despertando y sabe muy bien que hubo uso de bienes públicos.

NI UN MIGRANTE MÁS

● El ministro del Interior, Vicente Túrburcio, respaldó las declaraciones del canciller Hugo de Zela y afirmó que el Gobierno endurecerá el control de la migración irregular en las fronteras, donde se tiene previsto declarar estado de emergencia. "No vamos a permitir la migración irregular. No tenemos las condiciones para recibir más migrantes", señaló al precisar que se aplicarán estrictamente las normas peruanas. "Caso por caso... nosotros ya no tenemos espacio para ningún migrante", sostuvo el titular del Mininter.

PROFESOR CRUZA LOS DEDOS

● El Tribunal Constitucional decidirá en las próximas semanas si acoge una demanda presentada por los abogados de Pedro Castillo con la que buscan que se declare nulo el juicio oral donde fue condenado a 11 años y 5 meses de prisión por el delito de conspiración para la re-



belión. El último martes, se llevó a cabo la audiencia del TC donde el abogado de Castillo, Hugo Yataco Pérez, expuso ante los magistrados el principal argumento por el que considera que el juicio es nulo: la no participación de un fiscal supremo titular en las audiencias.

PNP DE MAL EN PEOR

● La Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior (OGAF) decidió postergar la adjudicación del contrato por US\$22 millones por un lote de pistolas calibre 9x19 mm. para la policía, debido al hallazgo de presuntas deficiencias en el proceso de evaluación de las ofertas. Investigaciones de un medio de comunicación evidenciaron que empresas fabricantes de varios países presentaron ante el Ministerio del Interior y la Contraloría acusaciones de que las bases del concur-

so se modificaron para orientar la buena pro a favor de la compañía estadounidense SIG Sauer. Mmm...

OTRO CHICLAYANO EN VATICANO

● El papa León XIV nombró como "Capellán de su Santidad" al sacerdote chiclayano Edgard Iván Rimaycuna Inga, quien actualmente se desempeña como su secretario personal en el Vaticano. Así lo informó la Diócesis de Chiclayo, región Lambayeque, a través de su página oficial en redes sociales, causando alegría entre la comunidad católica local y nacional por el destacado nombramiento del religioso peruano. La noticia fue recibida con entusiasmo por las parroquias y la feligresía de Chiclayo, reflejo del vínculo cercano que el sumo pontífice mantiene con su secretario particular.

VOTO DIGITAL EN VEREMOS

● El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Roberto Burneo, anunció que desde el 15 de octubre se encuentra en marcha una auditoría al sistema de voto digital, proceso que culminará con un informe previsto para el 19 de diciembre. De ese informe dependerá de su implementación en las Elecciones Generales de 2026. "El voto digital es el futuro, pero debe implementarse con todos los candados y seguridad, porque no podemos poner en juego la confianza de los procesos electorales", señaló.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 017821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Castillo y Vizcarra: ¿Pueden quedar libres en 2026? Crece expectativa por fallos de segunda instancia

La situación jurídica de los dos expresidentes —Pedro Castillo Terrones y Martín Vizcarra Cornejo— podría dar un giro decisivo en los próximos meses y podrían salir un mes antes de las elecciones de abril pues al ser en segunda instancia ambos casos de muy pocos imputados (en el caso de Vizcarra un solo sentenciado) y de poca actuación de pruebas se podría resolver en muy poco tiempo, no más de cuatro o cinco sesiones de audiencias. Fuentes judiciales, penalistas y analistas políticos coinciden en que ambas sentencias podrían ser anuladas o modificadas por la instancia superior, abriendo la puerta a su excarcelación hacia marzo de 2026.

EL CASO CASTILLO: UNA SENTENCIA CUESTIONADA QUE PODRÍA CAERSE EN APELACIÓN

La reciente condena contra Pedro Castillo por conspiración ha generado un intenso debate jurídico. El fallo, marcado por un voto en discordia y múltiples observaciones procesales, ha sido criticado por abogados penalistas que consideran que la construcción del delito es débil y que la sentencia “carece de proporcionalidad y sustento probatorio”.



¿QUÉ PODRÍA OCURRIR AHORA?

1. Anulación total o parcial en segunda instancia.

Diversos especialistas sostienen que la Sala Superior podría declarar nulidad de la sentencia, debido a supuestas vulneraciones del debido proceso, inconsistencias en la cadena de elementos de convicción y un desarrollo forzado del tipo penal de “conspiración”.

2. Reducción drástica de pena.

Si la Sala concluye que no existió conspiración consumada, podría recalificar el delito a figuras de menor gravedad, lo que habilitaría una revisión inmediata de la prisión efectiva.

3. Redención de la pena.

En caso de mantener-



se una sentencia reducida, Castillo podría acogerse a redenciones por estudio y trabajo, un mecanismo legal que —según estimaciones penitenciarias— acortaría significativamente el tiempo de encierro, dejándolo en condiciones de salir en

los primeros meses de 2026. Según el congresista Guido Bellido y de acuerdo al código de ejecución, Pedro Castillo ya habría cumplido el primer tercio de la pena si se incluye la redención por trabajo o estudio con lo que se espera

que los abogados de Castillo accionen esta posibilidad en los próximos días y será finalmente un juez de ejecución quien decida.

EL CASO VIZCARRA: EL FALLO POR LOMAS DE ILO Y MOQUEGUA NO ESTÁ FIRME

En paralelo, diversos constitucionalistas coinciden en que la sentencia contra Martín Vizcarra por presuntos sobornos tiene un futuro incierto.

Factores clave en la apelación

1. La sentencia aún no está consentida.

Cualquier variación que introduzca la Sala Penal Superior puede anularla, reducirla o incluso absolver al exmandatario.

2. Pruebas consideradas no concluyentes.

La defensa ha insistido en que los testimonios que sustentan la condena carecen de corroboraciones sólidas. Esto abre un flanco que la Sala podría valorar a su favor.

3. Escenario político y garantías.

Analistas políticos observan que Vizcarra ha denunciado la existencia de presiones políticas detrás del proceso. En segunda instancia, donde se revisa únicamente el derecho aplicado, las presiones externas pierden peso y el estándar de prueba es más estricto.

¿SALIDA EN MARZO? EL CÁLCULO QUE PREOCUPA A MÁS DE UNO

Si las Salas Superiores avanzan con los calendarios previstos, ambos casos podrían resolverse entre febrero y marzo de 2026. De anularse o reducirse las condenas:

- Pedro Castillo podría obtener excarcelación inmediata por nulidad o por aplicación de redenciones.

- Martín Vizcarra podría obtener absolición o una variación de pena que no implique prisión efectiva.

Este escenario abriría un terremoto político de cara al proceso electoral de 2026, con dos expresidentes —ambos con bases sociales fuertes— recuperando libertad y eventualmente protagonismo.

EL TRASFONDO POLÍTICO: TEMORES, CÁLCULOS Y SILENCIOS

Mientras tanto, en sectores del Congreso y del Ejecutivo se percibe preocupación: la eventual liberación de Castillo y Vizcarra podría reconfigurar el tablero político, fortalecer a sectores críticos del régimen transitorio y dinamitar varios relatos instalados desde 2022.

En el entorno de los abogados defensores, sin embargo, la lectura es clara: “las sentencias no van a resistir una revisión técnica seria”.

Gobierno refuerza control en frontera sur con despliegue policial y apoyo militar

ESTADO DE EMERGENCIA EN TACNA entra en su fase final de publicación para frenar el ingreso irregular desde Chile.

El titular del Ministerio del Interior, Vicente Tiburcio, informó que el Gobierno se encuentra en la fase final para la publicación del estado de emergencia en la zona fronteriza de Tacna, con el fin de reforzar el control territorial e impedir el ingreso irregular de personas desde Chile. Señaló que se trata de una decisión adoptada a nivel del Consejo de Ministros y remarcó que el mensaje del Ejecutivo es claro: "Nuestras fronteras se respetan".

Como parte de las medidas, se dispuso el reforzamiento del despliegue policial con más unidades móviles y personal adicional, así como el apoyo operativo de las Fuerzas Armadas. Actualmente, más de un centenar de efectivos realizan labores de vigilancia permanente en los puntos críticos de la frontera sur para asegurar



una cobertura integral y prevenir cruces irregulares.

El ministro precisó que el control migratorio será estricto y coordinado de manera inmediata con Superintendencia Nacional de Migraciones, garantizando la verificación individual de cada ingreso. Reafirmó que el país no permitirá la migración

irregular que se aplicará de manera rigurosa la normativa vigente, además de recordar que la frontera norte, en Tumbes, ya se encuentra bajo estado de emergencia con medidas similares.

En el ámbito político, el congresista Héctor Ventura solicitó que la declaratoria se extienda también a la fron-

tera norte, al advertir que la falta de control favorece el accionar de organizaciones criminales. Por su parte, el excanciller Luis González Posada sostuvo que la respuesta al fenómeno migratorio debe complementarse con una coordinación regional efectiva, a fin de abordar de manera integral la crisis en todas las fronteras del país.

TAMBIÉN FUERON RESPALDADAS LAS LEYES DE ENDEUDAMIENTO Y DE EQUILIBRIO FINANCIERO PARA EL PRÓXIMO AÑO FISCAL

Pleno aprueba Presupuesto 2026 con amplia mayoría

El pleno del Congreso de la República aprobó esta noche los proyectos de Ley de Presupuesto, de Endeudamiento y de

Equilibrio Financiero para el Año Fiscal 2026. La Ley de Endeudamiento obtuvo 94 votos a favor, 15 en contra y dos abstenciones, mientras

que la de Equilibrio Financiero fue respaldada con 94 votos favorables, 10 en contra y dos abstenciones.

Finalmente, la Ley de Presupuesto para el Sector Público 2026 fue aprobada con 100 votos a favor, 12 en contra y una abstención. De acuerdo con el artículo 80 de la Constitución Política del Perú, si la autógrafa no es enviada al



Poder Ejecutivo hasta el 30 de noviembre, entrará en vigencia el proyecto presentado por este mediante decreto legislativo.

TRIBUNA POPULAR
JUNIOR VELAZCO PALOMINO

Segunda reforma agraria: una tarea irrenunciable

En el año 1969, el gobierno revolucionario del General Juan Velasco Alvarado emitía la Ley de la Reforma Agraria, en la cual, como eje central, expropiaba la propiedad de la tierra a los hacendados, quienes habían instalado una estructura de servilismo feudal y habían reducido a los campesinos a siervos.

Antes de la Reforma Agraria de Juan Velasco Alvarado, existían un cúmulo de haciendas, especialmente en la costa, que reunían miles de hectáreas de tierra cultivable; un ejemplo de ello era la hacienda azucarera Casa Grande; hoy el Grupo Gloria cuenta con más de 90 mil hectáreas de terreno en la costa. La reconcentración de la tierra, además del uso abusivo del recurso hídrico y el abandono de los campesinos y pequeños agricultores, nos devuelven a un escenario anterior a la reforma del 69.

El Perú tiene un limitado acceso a la tierra cultivable; según las cifras del Banco Mundial, posee 0.12 hectáreas por cada peruviano, mientras que en Latinoamérica países como Argentina (0.89 ha) y Brasil (0.29 ha) imponen limitaciones legales a la concentración de la tierra; en el Perú no existe ningún límite; recordemos que la reforma de Velasco limitaba entre 150 a 200 ha. de terreno como máximo para la propiedad privada.

En razón de ello, en el discurso de proclamación de la reforma agraria, Velasco dijo lo siguiente: "Por eso, en un país de limitados recursos como el nuestro, la propiedad también tiene que tener un límite. Es esencialmente injusto un sistema en el cual la inmensa mayoría de la tierra --y de la tierra mejor-- esté en muy pocas manos, como ha ocurrido hasta ayer mismo en nuestro país."

Hoy debemos recoger el legado de Velasco y un gobierno patriota debe aplicar una segunda reforma agraria cuyos pilares deben ser la limitación a la concentración de la tierra agrícola, distribución justa del recurso hídrico, infraestructura agrícola y de vías, asociatividad, proteger el mercado interno y asegurar mercados, entre otras.

En el mismo discurso, antes rememorado, se mencionaba: "... es la oligarquía tradicional que verá en peligro su antipatriótica posición de dominio en el Perú. No le tememos. A esa oligarquía le decimos que estamos decididos a usar toda la energía necesaria para aplastar cualquier sabotaje a la nueva ley...", con lo cual se ponía en claro qué grupos de poder se opondrían y de qué lado debía estar un gobierno patriota; esto hoy no ha cambiado y la misma oligarquía criolla, seguramente descendientes de los hacendados, se opondrá a esta necesaria SEGUNDA REFORMA agraria; sin embargo, los sectores populares indudablemente avanzarán hasta lograr este objetivo en el marco de una Nueva Constitución Plurinacional donde las grandes mayorías marquen el derrotero por donde debe transitar el Perú.

Presidentes de Perú y Bolivia acuerdan fortalecer relación bilateral vía videoconferencia

JOSÉ JERÍ Y RODRIGO PAZ coordinaron agenda común en integración, comercio y cooperación ambiental.

El presidente del Perú, José Jerí Oré, sostuvo hoy una videoconferencia con su homólogo de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, en la que ambos coincidieron en la importancia de reforzar la relación bilateral entre ambas naciones. Durante el diálogo, el mandatario peruano reiteró la invitación para realizar el Encuentro Presidencial y VII Gabinete Binacional en el Perú durante el primer trimestre del próximo año.

En la reunión, el jefe de Estado manifestó su interés de fortalecer la cooperación a través de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca, con el objetivo de garantizar la operatividad y el financiamiento de los proyectos orientados a la descontaminación, sos-



tenibilidad productiva y protección ambiental del lago compartido por ambos países.

Asimismo, se abordaron las facilidades y ventajas que ofrece el Puerto de Ilo para el comercio exterior boliviano, al constituirse

como un punto estratégico para su proyección hacia el Asia-Pacífico, mediante el cabotaje con el Puerto del Callao y Puerto de Chancay.

Finalmente, el presidente Jerí expresó el firme compromiso del Perú con la integración y el

desarrollo fronterizo con Bolivia, además de resaltar la necesidad de redoblar los esfuerzos binacionales en la lucha contra el narcotráfico, como parte de una agenda común para fortalecer la seguridad y el desarrollo en la región.

SALA CONSTITUCIONAL DECLARÓ INVÁLIDA LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA JNJ AL CONSIDERAR INCONSTITUCIONAL EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO APPLICADO

PJ ordena reponer a Luis Arce Córdova como fiscal supremo tras anular su segunda destitución

El Poder Judicial anuló la segunda destitución de Luis Arce Córdova y ordenó a la Junta Nacional de Justicia su reposición inmediata en el cargo de fiscal supremo titular. La decisión fue adoptada por la Primera

Sala Constitucional de Lima, que declaró fundada su demanda al determinar que la sanción vulneró el debido procedimiento al haberse aplicado un proceso disciplinario inmediato.

El fallo se sustenta en la

jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que estableció que la Ley Orgánica de la JNJ solo reconoce el procedimiento disciplinario ordinario, con investigación previa. De esta manera, queda sin efecto la destitución



impuesta por sus vínculos con el prófugo exjuez supremo César Hinostroza, lo que habilita legalmente su retorno al Ministerio Público, a la espera de que la JNJ acate la resolución judicial.



EN CONCRETO

LUIS VILLANUEVA CARBALÍ

Secretario general de la FTCCP

Contundente movilización por la solución del Pliego de Construcción Civil 2026

Los trabajadores en construcción civil del país afiliados a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) y sus más de 200 sindicatos nos movilizamos el 27 de noviembre para exigir una solución justa al Pliego Nacional de Reclamos 2026, con aumentos de salarios que, además de superar la inflación, reflejen la buena productividad de la mano de obra y el crecimiento del sector.

La jornada, que tuvo como epicentro Iquitos, congregó a más de 400,000 trabajadores en todas las regiones del Perú recorriendo las principales calles del país en respaldo a la Comisión Negociadora de la FTCCP en su lucha por mejoras reales en la mesa de trato directo con la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO).

Se proyecta que el sector construcción cerrará en más del 4% de crecimiento este año. Para quienes construimos viviendas, hospitales, aeropuertos, carreteras y toda la infraestructura que sostiene el desarrollo nacional, es fundamental que el incremento salarial refleje el verdadero aporte de los trabajadores a este crecimiento sostenido de la industria de la construcción.

Durante más de 20 años, los trabajadores han entregado su vida enfrentando a las fuerzas oscuras del crimen organizado que desean apoderarse de las obras para vivir de la extorsión. En ese contexto, la lucha de los trabajadores es doblemente digna, porque continúa firme pese a las amenazas de seudosindicatos ligados al crimen, los atentados de sus sicarios y los 26 dirigentes de sindicatos afiliados a la FTCCP asesinados hasta la fecha.

Por ello, saludamos a nuestros compañeros de toda la nación que se movilizaron para respaldar esta demanda por el Pliego. Estamos convencidos de que con su aporte a la lucha conquistaremos nuevamente un pliego justo, con beneficios para todos los trabajadores del régimen laboral especial de construcción civil.


**JORGE MANCO
ZACONETTI**

Debemos aprovechar la coyuntura internacional favorable de los altos precios del cobre, plata y del oro que están volando, para tener más ingresos fiscales directos e indirectos y aprovechar el efecto multiplicador de las inversiones mineras. Por ello urge destarbar los proyectos mineros en especial cupríferos, y otros que comprometen inversiones mayores a los US \$ 57 mil millones de dólares, que nos permitirían un crecimiento económico superior al mediocre 3% de los últimos años. En tal sentido, la viabilidad del proyecto de "Tía María" en Arequipa en el valle del río Tambo, Istay constituye una buena señal pues debe "gatillar" otros proyectos mineros, pues ¡Salvo la inversión todo es ilusión!

En especial ello debe interesar a las regiones mineras que perciben importantes ingresos por concepto de canon minero y regalías mineras, al margen de los derechos de vigencia que en más del 75% se distribuye entre los gobiernos regionales y locales, como del "impuesto especial a la minería" y el "gravamen minero" que lo capta directamente el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para compensar a las regiones no mineras.

Siempre hemos afirmado que la actividad minera es el motor de la economía peruana, a pesar de las distorsiones producto de la minería ilegal e informal aurífera que con precios del oro sobre los US \$ 4,100 dólares la onza cuando el promedio del precio del oro durante el 2024 era de US \$ 2,388 dólares por la misma onza. Este

¡CANÓN Y REGALÍAS MINERAS CON CORRUPCIÓN!

Por un buen uso de los recursos mineros

incentivo perverso fuera de la contaminación ambiental que genera, la falta de seguridad en el trabajo, explotación laboral, tiene graves consecuencias fiscales por la evasión en el abono del impuesto a la renta que se constituye en la base del canon minero pues el 50 % de dicho impuesto por decisión del Estado se convierte en canon.

Esta importante transferencia se distribuye entre el distrito productor donde opera la empresa (10%), y para la provincia (20%), un 40 % entre todos los gobiernos locales restantes de la región (provincias y distritos) y un 20% para el gobierno regional y por último, un 5 % restante para las universidades públicas. Se podría decir que el canon minero, es el ingreso más importante que captan las regiones donde existe una explotación formal, sea de la gran, mediana y pequeña minería.

El otro ingreso significativo que perciben las regiones con los gobiernos locales, provinciales, distritales más las universidades públicas son las regalías mineras que se define como una "contraprestación" por la explotación de recursos naturales no renovables. Al margen de su determinación sean de las viejas regalías (2004) y nuevas regalías (2011), las regiones mineras han percibido importantes montos de regalías en especial Ancash, Arequipa, Tacna en los últimos años.

Así, el distrito donde se ubica la empresa que explota los recursos mineros percibe el 20 % por concepto de regalías



mineras. Por ello, el distrito de San Marcos donde se ubica la Mra. Antamina, provincia de Huari, región de Ancash, percibe el 10 % por canon minero y 20% por regalías; es más la provincia de Huari recibe el 20% por canon minero y 20% por concepto de regalías; y lamentablemente los índices de pobreza y las necesidades insatisfechas de la población local, subempleo, falta de proyectos productivos persisten a pesar de los millonarios recursos percibidos.

MÁS CANÓN Y REGALÍAS

En las sociedades con instituciones políticas y económicas extractivistas como la peruana, donde no se respeta la ley, la corrupción es endémica, la concepción de ciudadanía está por alcanzar; las instituciones políticas como los gobiernos regionales, y locales administran sus recursos como si fueran un botín de los grupos partidarios. Como lo dijera alguna vez César Acuña, gobernador regional de La Libertad a sus seguidores, hay que aprovechar pues "hay plata como cancha"

La región de Ancash entre canon minero y regalías en el período 2004 al 2024 ha percibido más de S/ 21,915 millones de soles, ocupando el primer

lugar por estas transferencias. Desgraciadamente no existen obras de envergadura salvo la carretera y túnel que une el Callejón de Huaylas con el Callejón de Conchucos, curiosamente construida por la brasileña Odebrecht, con los reconocidos sobrecostos de la corrupción.

Porello, se debe tener presente que durante el segundo gobierno del presidente Alan García, su ministro de economía preferido Luis Carranza, premió al gobernador regional de Ancash César Álvarez como la autoridad regional más eficiente en la ejecución presupuestal, para un tiempo después ser denunciado, procesado y condenado por ser la cabeza de una banda criminal que dilapidó los recursos del canon minero.

La segunda región en percibir los mayores recursos por concepto de canon y regalías mineras, es Arequipa que en el período 2004 al 2024 ha recibido más de S/ 13,431 millones de soles, gracias a impuesto a la renta y regalías pagadas en especial por la Mra. Cerro Verde, y otras como Mra. Ares, Mra. Buenaventura. De igual forma no hay una obra de impacto regional que exponga los importantes recursos percibidos.

La tercera región en las transferencias del canon y regalías mineras es Tacna por montos superiores a los S/ 9,160 millones de soles, gracias sobre todo a la presencia de la transnacional mexicana Grupo México, Southern Perú Copper Corporation (SPCC), con la unidad de Toquepala que está en explotación desde los años sesenta del siglo pasado, y en menor medida por la unidad aurífera Pucamarca del grupo Brescia, uno de los grupos de poder económico y político más importantes del país.

La cuarta región minera en las transferencias percibidas por canon y regalías mineras es Moquegua, con S/ 8,184 millones de soles, en razón de la presencia de la unidad cuprífera de Cuajone de la SPCC, y se espera que la Mra. Quellaveco cuando termine el período de "arrastre de pérdidas", y abone íntegramente el impuesto a la renta que debiera pagar, pues habiendo entrado en operaciones a fines del 2023, con inversiones superiores a los US \$ 5,500 millones de dólares, ha pagado una especie de "canón adelantado" en el marco de las buenas relaciones con las comunidades locales.

La región de Moquegua ha percibido importantes transferencias en el período 2004 al 2024, y varios gobernadores regionales han sido cuestionados por acciones ilegales. El caso más publicitado pues está próximo a ser condenado por corrupción es el del ing. Martín Vizcarra por haber recibido coimas cuando era gobernador regional en los

años 2011 al 2014, por obras sobrevaluadas. Se debe tener presente que Martín Vizcarra como segundo Vicepresidente de Pedro Pablo Kuczynski ocupó la presidencia de la república y su juzgamiento está en relación por delitos comprobados cuando fue gobernador regional.

La quinta región en las transferencias por canon y regalías mineras es Cajamarca con montos de S/ 6,827 millones de soles, gracias a la presencia de la Mra. Yanacocha de Newmont, Tantahuatay de Mra. Buenaventura, GoldFields La Cima por citar a las empresas más representativas de la región.

Al igual que la mayoría de regiones y gobiernos locales con importantes recursos mineros depredados Cajamarca no es la excepción. El caso más llamativo ha sido del activista anti minero el "Goyo Santos", en prisión por corrupción comprobada cuando fue gobernador regional en el período 2011 al 2014.

Una característica fundamental de las sociedades políticas y económicas extractivistas según los economistas reconocidos con el Nobel de Economía 2024, como Acemoglu y Robinson autores del clásico libro ¿Por qué Fracasan los Países? es la corrupción generalizada y todos los gobiernos desde 1980 hasta ahora han degradado las instituciones tutelares y la justicia, por ello por más riqueza naturales que se exploten nunca seremos un país próspero con bienestar para las mayorías nacionales.



Doctor en Derecho

PRELIMINAR

La prescripción adquisitiva es el mecanismo para convertirse en propietario por medio de la posesión especialmente cualificada (en concepto de propietario, pacífica, pública), en forma continua por el tiempo legal (diez o cinco años, en caso de inmuebles), y sin que opere la interrupción por obra del propietario (art. 950 Código Civil). En una sociedad, como la peruana, en que los títulos formales son minoría, el acceso al registro es complejo y el catastro todavía es un sueño, entonces la posesión gana en importancia.

Por tanto, el presente es un esquema para evaluar las probabilidades de éxito de una demanda judicial de prescripción adquisitiva, lo cual sirve a abogados, pero también a los ciudadanos, que de una manera simple podrán conocer sus posibilidades en forma sencilla, pero también es útil para jueces o notarios que deberán conocer demandas o solicitudes de prescripción.

TRES PREGUNTAS BÁSICAS PARA EVALUAR HECHOS DE PRESCRIPCIÓN

1. ¿Cuándo y cómo se inició la posesión?

Nadie puede ganar una prescripción adquisitiva sin conocer la fecha aproximada del inicio de la posesión (determina el tiempo transcurrido hasta la fecha), pero también el acto o hecho que permitió ese comienzo de la posesión (causa poseso-

ria), sea por compraventa, donación, cesión, invasión, o por contratos derivados, como arrendamiento o por liberalidad. En virtud de la respuesta ya puede descartarse el caso (por ejemplo: tiempo menor al plazo legal o concepto posesorio no acorde con la propiedad).

2. ¿Cuáles son los actos posesorios?

La posesión siempre es efectiva, pues se trata de un ejercicio de hecho que se expresa en la dominación y exclusión sobre un bien, por tanto, una vez que se inició la posesión, entonces tienen que realizarse actos posesorios, sea de disfrute económico, aprovechamiento usual o de simple conservación. Nuevamente en mérito de la respuesta ya puede desvirtuarse el caso (por ejemplo: no hubo actos posesorios, pues solo se pagó el impuesto predial

o se tomó fotos en un lote no cercado).

3. ¿El propietario formal hizo reclamación jurídica para lograr la devolución del bien?

El propietario puede interrumpir el término de la prescripción, por lo que, en ese caso, antes del plazo legal, corta el tiempo avanzado rumbo a la prescripción, con lo que se impide consumarla (por ejemplo: el poseedor de cuatro años es demandado por desalojo, con lo que, en ese momento, se corta el tiempo transcurrido).

TRES PREGUNTAS BÁSICAS PARA EVALUAR PRUEBAS DE PRESCRIPCIÓN

1. ¿Se tienen pruebas directas, fiables, de la posesión?

La posesión es la dominación de facto, con propósi-



matrícula de hijos en colegio aledaño al bien que es objeto de la prescripción), pero que en conjunto con pruebas directas o indirectas, puede generar verosimilitud de la hipótesis posesoria. En resumen, una demanda de prescripción adquisitiva solo podría ganarse con prueba directa de actos posesorios (consumo de agua y luz, trámite de construcciones o negocios, renta por alquileres), siempre que sea fiable por razones legales (fe pública) o por razones de respaldo material (fecha cierta por circunstancias del caso). Por el contrario, son pruebas directas, pero no fiables, la declaración de testigos, por la subjetividad de las declaraciones, o las constancias de posesión de juez de paz, por la falta de respaldo material, en tanto carecen de infraestructura y garantías.

2. ¿Se tienen pruebas directas, fiables, con la antigüedad requerida?

Es posible que se cuente con pruebas directas fiables, pero ello no basta para ganar una demanda, pues también se necesita que, por fe pública o fecha cierta, cuenten con la antigüedad requerida para consumar el plazo legal de prescripción adquisitiva, por tanto, la prueba directa más antigua, siempre que sea fiable (preconstituida, fecha cierta), tiene que remontarse diez o cinco años, según el caso.

3. ¿Se tienen pruebas de la posesión en concepto de propietario?

Una demanda con solo pruebas indirectas o periféricas no puede ganarse, pues no se tendría acreditación de actos posesorios, por lo que este tipo de medios probatorios jamás resultan decisivos, sino complemento de las pruebas directas. Sin embargo, una cosa distinta es el concepto posesorio como propietario, pues este elemento no constituye acto posesorio, sino la voluntad dirigida a un propósito, por tanto, puede deducirse de pruebas indirectas. Por ejemplo, el demandante de prescripción adquisitiva requiere prueba directa fiable, con la antigüedad exigida por ley, sobre la posesión en sí (hecho base); pero el concepto posesorio no es posesión, sino la subjetividad del poseedor en relación con los bienes bajo su control, cuidado o disfrute, por lo que bastaría una prueba posesoria indirecta (contrato de traspaso posesorio, o pago de impuesto predial, que no acreditan la posesión en sí, sino un propósito de la voluntad).

CONCLUSIÓN

El juez, notario, abogado o ciudadano, que conoce estas herramientas metodológicas, puede resolver de forma muy simple un gran porcentaje de casos de prescripción.



**HERBERT
MUJICA**

Jefe de Investigación

El Flautista de Hamelín es una leyenda alemana de la Edad Media sobre un misterioso músico que, en 1284, liberó a la ciudad de Hamelín de una plaga de ratas a cambio de un pago que los ciudadanos se negaron a pagar. Enfurecido, utilizó su flauta mágica para llevarse a 130 niños del pueblo, quienes desaparecieron para siempre en una montaña. La historia se popularizó gracias a los Hermanos Grimm y se ha convertido en una metáfora para alguien que atrae seguidores con carisma o promesas falsas.

Traslademos con gran imaginación el cuento teutón, hacia nuestros confines criollos y pensemos en una avenida populosa, de repente la Abancay que tiene muchos edificios burocráticos, guarida de ratas con saco y corbata.

¿No es acaso cierto que todos los días los miedos de comunicación reportan nuevas sentencias de castigo a funcionarios, de presidente para abajo, normalizando el robo, la estafa, la explotación de los gobiernos con sus ministerios y dependencias, haciendo TODO lo contrario de lo que el pueblo les confió con su voto en las urnas?

Si la corrupción y sus nefastas consecuencias han capturado el aparato del Estado, es poca la esperanza de limpieza o saneamiento, portanto, ¿es legítimo pelear contra ella?

De repente el aserto correcto es que la corrupción es el aspecto degenerado,

¡Un flautista urgente, ratas hay como cancha!



inmoral, repugnante del ejercicio público y que sólo el ocio y la falta de ingenio pueden llevarnos a la inacción y holgazanería.

Como las burocracias son profundamente irresponsables y no ponen freno a la corrupción porque en inmensa mayoría de casos, son agentes ágiles de aquella, un deber indispensable lo constituye ratificar desde edades tempranas, los conceptos de honradez, integridad, soberanía y respeto por la cosa pública, comenzando por casa y las reglas mínimas de convivencia.

Volvamos al cuento y para su dinámica efectiva, requiérese el concurso de varios flautistas.

Si su música atrae a las

ratas de saco y corbata, varios miles caminarán embalsados desde el Parque Universitario con dirección al final de Abancay y en la ruta encontrarían compañeros de ruta hacia el naufragio en el Río Rímac, muy cerquita.

No hablamos de niños inocentes, sino de criminales cuyos textos legales consagran no pocas injusticias; o de leyes con nombre y apellido favorecidos; o de zánganos que aspiran a vivir sin mayor trabajo y malgastando el tributo de los peruanos.

Entonces los flautistas, encabezando el cortejo en dirección a la nada y del Rímac a las profundidades del Pacífico, pueden repre-

sentar una jornada -o varias, cada cierto tiempo- de sanidad cívica.

Es desastroso que los mismos réprobos y delincuentes, vía la reelección aprobada por un grupete deleznable de ignaros, contra la voluntad en referéndum de más de 16 millones de ciudadanos, persistan contaminando con supresencia Perú.

¡Ratas hay como cancha y casi todas usan saco y corbata!

¿Cómo un país aguanta más de dos centurias en que el patrón de comportamiento, lo representa la corrupción?

Si hay corrupción es porque además que existen quienes la alientan fervorosamente porque

de ella viven y sobreviven sus tataranietos, es obvio que los silentes y conformistas, también existen dando su amén y monstruosa pasividad.

¿Es posible reconstruir al Perú con estructuras de honradez y limpidez en la cosa pública? ¿Cómo hacemos para que los líderes entren con una declaración jurada y se vayan a su casa con el mismo patrimonio?

¿De dónde salen las afiliaciones a clubes de playa, campo y sociales? ¿Cómo cambian de automóviles todos los años? ¿Con qué dinero viajan y por períodos largos en el exterior? ¿De dónde esas propiedadesmobiliarias e inmobiliarias, asientos en directorios de empresas millonarias y famosas por no pagar los tributos que hacen envejecer a los abogásteros?

¡Sí se puede! Pero hay que quererlo con fervor militante, con denodadas ganas y sed de victoria! ¡La honradez no puede ser flor de un día o logro episódico: NO! Debe ser norma de conducta desde el amanecer al anochecer y todos los momentos estelares de nuestra vida.

Los flautistas comandando con sus tonadas mágicas la procesión de ratas de cuello y corbata hacia los fondos abisales del Pacífico, deben ser los grandes capitanes de la limpia-

nacional en cada distrito, provincia o departamento.

¡Aquí hay ratas como cancha y no debe tenerse piedad para castigar las malas acciones que son crímenes contra la sociedad y su futuro!

¡Es hora de despertar del letargo imbecilizante a que nos ha reducido sociólogos, antropólogos, periodistas, psicólogos y polítólogos que en realidad parecemos egregios mariscales de derrotas y fracasos! Somos ferozmente buenos para analizar por qué se produjo la masacre o cómo el Estado no atiende a las poblaciones lejanas. Pero también ostentamos el dudoso privilegio de ser inútiles para emprender reformas genuinas y ser cobardes para señalar con el dedo acusador a los traidores y ladrones que abundan en la burocracia, en el Congreso, en los ministerios y en la cosa pública en general.

No hay partidos, sólo clubes de amigos a quienes seduce no el cambio del país ni de su gente, sino los buenos estipendios y goces que da el Congreso. No hay ideas, sólo armazones que se usan para la ocasión y de acuerdo al facilismo que otorga una globalización desnacionalizante y pulverizadora de cualquier civismo o apego creador a la tierra, a la historia y a nuestras tradiciones constructoras de país central en América Latina.

Mientras que seamos el país del después y nunca del antes, veremos nuestras fronteras, no sólo físicas, invadidas por los países limítrofes y enajenada nuestra noción de historia y Ande indisoluble del peruano desde siempre.


**IRRADIACIÓN
DE ALIMENTOS**

**Mantiene
productos seguros,
de calidad y libres
de pesticidas**

En el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), se aplican técnicas nucleares como la conservación y desinfección de alimentos mediante la irradiación, que permite eliminar bacterias, hongos e insectos, prolongar la vida útil de los productos y reducir el desperdicio alimentario.

“La ciencia nuclear contribuye a garantizar alimentos seguros y de calidad para todos, ya que estas acciones se desarrollan en línea con los objetivos del OIEA y la FAO, que promueven el uso pacífico de la energía atómica para fortalecer la seguridad alimentaria y proteger la salud pública”, manifestó el Dr. Rolando Paucar Jauregui, presidente del IPEN durante el Taller de Irradiación de Alimentos y por la Lucha Contra la Inseguridad Alimentaria y Pesticidas ofrecida a estudiantes de nutrición.

Mata a la madre de su hija y se suicida

CUERPOS FUERON HALLADOS en un departamento en el piso 17 del edificio en Breña.

El amor eterno que un hombre le juró a la madre de su hija cambió a un odio sin control y la mató de dos balazos para luego quitarse la vida de un disparo en la sien.

Los cuerpos de Katherine del Valle Zambrano López (34) y Daniel Alexander Arbañil Tejeda fueron hallados en un departamento en el piso 17 del edificio Family Tower, en la Av. República de



Portugal en Breña en medio de la inmensa tristeza de su hija, de sus familiares y la consternación de sus vecinos. Todo indica que la mujer no quería estar más con su pareja y él al no aceptar esta decisión optó por matarla y suicidarse.

La mujer presentaba un impacto de bala y el hombre un disparo en la sien. El arma localizada junto a los

cuerpos corresponde a una pistola que, según la hipótesis principal de las autoridades, habría sido usada en los hechos.

La pareja habría ingresado al departamento la noche del miércoles y no salió más del inmueble. La hija menor de edad de la víctima descubrió la escena, luego de permanecer más de doce horas sin noticias de su madre.

DATO

119 FEMINICIDIOS. Perú ha registrado 119 casos de feminicidio entre enero y octubre de 2025, según el programa Warmi Ñan del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).


DENUNCIAN AFECTADOS

Automotriz Autofleet no paga alquiler desde el 2021

Con la complicidad del Juzgado de Ate, la empresa Autofleet desacata orden de desalojo, según denunciantes. Además, se habría negado a pagar alquiler desde el 2021.

Lo que pasa en el Perú no tiene precedentes. Según una denuncia que llegó a nuestra redacción, una empresa automotriz se niega a cumplir con un mandato judicial, donde ordena el desalojo de una propiedad de 750 m² y, lo que es peor, no paga al-

quier desde el 2021.

“En dos instancias, la empresa en mención perdió un proceso por desalojo, sin embargo, el juzgado de Ate ha ralentizado el proceso, aduciendo una serie de posibles argucias legales”, manifestó la abogada Carmen Huamani Arce.

Este proceso está a cargo del juez José Antonio Mosquito Ygreda, quien según nuestra fuente viene siendo procesado por negarse a la ejecución que ordena el desalojo.


PERÚ
**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**
**Viceministerio
de Transportes**
**Provías
Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 del Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, en el marco de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público la ubicación de los predios que fueron afectados por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca. Tramo: Chota – Bambamarca – Hualgayoc, ubicado en el departamento de Cajamarca. En ese sentido, los terceros interesados que acrediten su mejor derecho de propiedad y/o posesión, de conformidad con las leyes de la materia, podrán apersonarse dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la última publicación, a la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203 del Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, y/o presentar su oposición debidamente sustentada, a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes de Proviñas Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>), presentando los documentos que acrediten su derecho de propiedad o posesión por más de 10 años.

Nº	Código	Progresiva	Lado	Distrito	Provincia	Departamento
		Inicio (Km)	Final (Km)			
1	A-0234	170+461	170+477	DERECHO	CHOTA	CAJAMARCA
2	A-0408	175+734	175+752	DERECHO / IZQUIERDO	CHOTA	CAJAMARCA
3	A-0414	175+985	176+034	IZQUIERDO	CHOTA	CAJAMARCA
4	A-1208	206+978	207+110	IZQUIERDO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC
5	A-1232-C	209+280	209+308	DERECHO	HUALGAYOC	CAJAMARCA
6	A-1232-A	209+320	209+330	DERECHO	HUALGAYOC	CAJAMARCA
7	A-0581	180+695	180+711	DERECHO	CHOTA	CAJAMARCA
8	A-0939	194+146	194+178	DERECHO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC
9	A-0137-4	166 + 662	166 + 668	DERECHO	CHOTA	CAJAMARCA

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, Noviembre del 2025

laúltima
Espectáculos
visite www.diariolaulima.pe

El videoclip superó los 6 millones de vistas

Ela Taubert cierra con "Te Prometo"

La estrella del pop latino y ganadora del Latin Grammy, Ela Taubert, continúa consolidándose como una de las voces más emocionantes de la música en español. La cantautora presentó "Te Prometo", el tercer y último lanzamiento de su trilogía de Respuestas, que marca el inicio del capítulo final de su gira Preguntas a las 11:11.

El adelanto de la canción generó más de 25,000 creaciones en TikTok y el videoclip superó los 6 millones de vistas, consolidando a Ela como una de las artistas con mayor conexión digital en la escena latina. La respuesta masiva confirma la fuerza de su propuesta artística y la cercanía con su público.



WILLIAMS CHAMORRO QUIERE QUE LA CUMBIA FUSIÓN CONECTE CON NUEVAS GENERACIONES.

Por: Edinson Cotrina

El cantante peruano Williams Chamorro acaba de lanzar una versión en cumbia fusión del clásico "En la puerta del colegio" de Magneto. Conversamos con él sobre este proyecto, su trayectoria y lo que

Imitador de Yo Soy de Alejandro Fernández, lanza su propio tema

viene en su carrera.

¿Por qué elegiste "En la puerta del colegio" para reinterpretar en cumbia fusión?

Es un tema que marcó a toda una generación. Quise rendir homenaje a ese clásico, pero con una mirada moderna y tropical que pueda conectar con los jóvenes de hoy sin perder la esencia romántica.

Tu carrera se ha caracterizado por la versatilidad. ¿Cómo manejas tantos géneros distintos?

Siempre me ha gustado explorar. He cantado balada rock, salsa, merengue, criollo, reggae, electro pop... Cada género



me enseña algo distinto y me permite crecer como artista. Creo que esa diversidad es lo que me da identidad propia.

Muchos te recuerdan por tus imitaciones en Yo Soy. ¿Qué significó para ti interpretar a Alejandro Fernández y Eddy Herrera?

Fue una experiencia increíble. No solo era cantar, sino transmitir la esencia de artistas tan queridos. Aprendí mucho sobre interpretación y conexión con el público. Esa etapa me ayudó a fortalecer mi presencia escénica.

¿Dónde pueden seguir tu trabajo y contactarte?

En mis redes sociales: TikTok (@williamschamorro), YouTube (WILLIAMS CHAMORRO TV) e Instagram (@williams_chamorrop y @williams_chamorro3000). Para contrataciones, pueden comunicarse al 981311839.

PRODUCCIÓN CUENTA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE ROCK QUE MARCÓ UNA GENERACIÓN.

Hace poco se estrenó en todo el país UCHPA: La Película donde se cuenta detalles inéditos del conjunto musical que marcó una generación en el país. Fredy Ortiz, vocalista de la agrupación, es el protagonista de esta historia y volverá después de años a los pueblos marcados por la violencia terrorista para sanar, recordar y transformar

Se estrenó UCHPA: La película



el silencio en música. Personalidades de la

música asistieron a la función de preestreno y desfi-

laron por la alfombra previo a la proyección en el Cinépolis de Larcomar. Músicos de la talla de Miki Gonzales, 'Tavo' Castillo (Frágil), César Bustamante (Frágil), Jorge Durand (Frágil), Julio Andrade, Patricio Suárez Vertiz, Tatiana Astengo (actriz), Pablo Villanueva (Melcochita), entre otros asistieron al evento y compartieron gratos momentos con Fredy Ortiz.

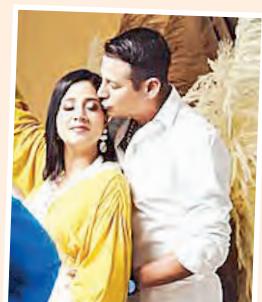
El rodaje comenzó hace 10 años durante el histórico concierto de UCHPA en el Gran Teatro Nacional (9 de abril de 2015).

"Es para cuidar a mi esposa", expresó el cantante

Luigi Carbajal se hizo la vasectomía

Luigi Carbajal volvió a sorprender luego del reciente ampay donde se le vio ingresando a un hotel de Lince sin la compañía de su esposa. El cantante confesó que se sometió a una vasectomía.

"Es un tema de responsabilidad y también cuidado a mi esposa. Yo creo que hacer este tipo de intervenciones hacia el varón es para cuidar a la esposa, para que también se deje de cuidar y limpie su organismo", declaró, recalmando que la prioridad en este momento es garantizar que su pareja pueda reducir la carga física que implican otros métodos anticonceptivos.



Conoce a los ganadores del Premio Nacional de Literatura 2025

EL MINISTERIO DE CULTURA ha dado a conocer los nombres de los tres ganadores del importante premio literario.

La resolución oficial declara como obras ganadoras tres títulos que, cada uno desde su territorio creativo, encarnan la diversidad y vitalidad de la literatura peruana contemporánea: El peso inevitable de las palomas, de Carlos Ernesto Yushimito del Valle, en la categoría Cuento; Jardín de uñas, de Jorge Enrique Pimentel Vásquez, en Poesía; y Miguelina, de Roger Alejandro Rumrill García, en Literatura infantil y juvenil.

El primero de ellos, Carlos Yushimito, representa una de las voces más singulares y respetadas de la narrativa peruana reciente. Su obra ganadora, *El peso inevitable de las palomas*, confirma su habilidad para explorar lo íntimo y lo marginal, zonas donde sus personajes suelen moverse con silenciosa intensidad. Yushimito, que ha construido una trayectoria sólida dentro y fuera del país, vuelve aquí a demostrar que el cuento sigue siendo un territorio fértil para la precisión emocional y la tensión narrativa. La elección del jurado parece reconocer esa capacidad rara de convertir episodios mínimos en revelaciones



humanas de mayor calado.

En Poesía, el premio recae en Jorge Enrique Pimentel Vásquez, un autor que desde hace años transita con soltura entre la tradición lírica y una sensibilidad contemporánea que rehúye las imposturas. *Jardín de uñas*, título de su libro premiado, sugiere ya desde su nombre la convivencia de lo delicado y lo áspero, un espacio donde la palabra poética plantea una resistencia íntima frente a la crudeza del mundo. Pimentel logra ese equilibrio que solo alcanzan los poetas que han aprendido a mirar con paciencia y a escribir con desgarro calibrado, sin caer en la estridencia ni en la complacencia.

La sorpresa —por su frescura, no por falta de mérito— aparece en la categoría de Literatura infantil y juvenil, con Roger

Alejandro Rumrill García y su obra *Miguelina*. En un país donde este género suele ser relegado o visto como un apéndice menor de la creación literaria, la victoria de Rumrill invita a pensar que la literatura para niños y jóvenes puede y debe ocupar un lugar central en las políticas culturales. *Miguelina* se presenta así como una obra que no solo narra para los lectores más jóvenes, sino que los respeta como interlocutores capaces de enfrentar, comprender y emocionarse con historias profundas y significativas.

El Premio Nacional de Literatura no solo distingue el valor simbólico y artístico de las obras ganadoras, sino que también otorga un reconocimiento material significativo: cada autor premiado recibe un diploma de honor, una meda-

lla conmemorativa y una asignación económica de S/ 35 000, monto que busca dignificar el oficio literario en un país donde la creación suele navegar entre precariedades y silencios institucionales.

Más allá del anuncio formal, la resolución del Ministerio de Cultura ilumina un mapa literario que se expande, se fragmenta y se renueva. En esa cartografía, Yushimito, Pimentel y Rumrill no solo son ganadores, sino también puntos de referencia para comprender lo que se está escribiendo hoy en el Perú. Y si algo deja claro este Premio Nacional de Literatura 2025, es que sigue existiendo —contra todo escepticismo— un país que escribe, que imagina y que encuentra en los libros una forma persistente de resistencia cultural.



OPINIÓN

JULIO BARCO

Poeta, autor de 33 libros, editor, gestor cultural

Mujer awajún-wampi

Un reciente viaje a la selva cuzqueña me hizo buscar algunos libros como *Sangama* o *El Hablador de Vargas Llosa*. Sin apagar la sed lectora, refresqué mi mapeo de poetas selváticos. Gracias a la web Latin American Literature Today, llegué a *Sanchiu* (2021) de Dina Ananco.

Su propuesta innova al fusionar la cultura originaria con la mirada crítica y desinhibida de la (pos)modernidad. Un buen ejemplo es el poema *Mujer*. En estos veinticuatro versos, mediante un contraste con sus deidades (principalmente Nunkui, así como Tsunki y de Atsut) la autora sintetiza la situación femenina awajún-wampi: “Dices que respectas a la madre Nunkui / Pero arrojas a tu esposa al suelo y la pateas / La mujer es débil, dices.”

Palpable paradoja: se aprecia a la Naturaleza, representada en deidades, pero se violenta a la mujer real. La tierra —como señala la autora en su cuento *El Baguazo* (2013)— es la Nugkui, un ser femenino, como la Pachamama andina. Según la ecocritica, la relación del hombre con la tierra permite la creación de la identidad local, histórica o personal (Camasca, 2020). Ese desprecio, ¿qué identidad puede formar?

En el mismo poema encontramos prejuicios masculinos: “La mujer no puede estudiar porque se embaraza, sueles decir. / Te parió una mujer / Pese a que la mujer te dio de lactar / Masticó el plátano asado y te dio de comer cuando eras bebé / Ahora la desprecias / La abandonas / Le pegas.”

Según Sánchez (2025), la poesía de Ananco revalora a la mujer, visibilizando la violencia física y psicológica. Así, nos permite acercarnos a una cosmovisión determinada, pero con la mirada cuestionadora. No estamos frente a cánticos míticos, sino a un yo poético que piensa lo mágico desde lo racional.

Gracias a esta experiencia, su propuesta periférica evidencia un límite donde se acepta lo mítico sin dogma; lo que permite una crítica al poder y su violencia. La literatura, según la autora, es una forma de comunicarnos más allá de nuestros derechos. Es mostrar nuestra cultura a través de la escritura y poder traducir este discurso recurrente que el Perú es un país rico en sus culturas y lingüísticas. (Ananco, 2021). ¡Hay 44 lenguas amazónicas! ¡A investigar!

El panetón mantiene liderazgo e impulsa innovaciones en el sector panadero

LAS PREFERENCIAS APUNTAN HACIA INGREDIENTES DE MAYOR CALIDAD, FORMATOS INNOVADORES Y UNA CONEXIÓN EMOCIONAL QUE SIGUE FORTALECIENDO EL LIDERAZGO DEL PRODUCTO EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA.

El panetón, ícono indiscutible de celebración en el Perú, reafirma su posición como uno de los productos de panificación más arraigados en la mesa de los hogares peruanos. Aunque su punto más alto de consumo continúa concentrándose en diciembre, las tendencias más recientes muestran que éste preferido del público ha dejado de ser exclusivamente navideño para convertirse en un acompañante presente durante todo el año.

Según Taste Tomorrow, el estudio global de consumidores elaborado por Puratos, Perú se mantiene entre los mercados donde el panetón ocupa un lugar emocionalmente relevante. Los consumidores lo

asocian con familia, tradición y momentos de unión, y estas percepciones elevan su demanda más allá de la temporada festiva. Su consumo asciende a 1,5 Kg. anual por persona, superando incluso a su país de procedencia.

Karla Macedo, gerente de marketing de Puratos Perú, destaca que "el panetón está evolucionando en paralelo a las expectativas del consumidor peruano. Hoy vemos una preferencia creciente por recetas más innovadoras, con nuevas inclusiones como rellenos, frutos secos y confitados, sabores más intensos. El consumidor quiere disfrutar, pero con total confianza en lo que está comiendo".



Tendencias que marcan la categoría

De acuerdo con los hallazgos de Taste Tomorrow, las preferencias del consumidor peruano muestran cambios claros dentro de la categoría del panetón. Una de las tendencias más marcadas es la

demandas por versiones elaboradas con ingredientes de mayor calidad, frescura garantizada y perfiles de sabor más definidos. En este segmento destaca el creciente interés por recetas con chocolate, desde masas enriquecidas con cacao hasta inclusiones premium, como chips, trozos de chocolate belga o rellenos cremosos (como el pistacho que se ha puesto de moda), que responden a la búsqueda de experiencias más intensas y sofisticadas.

La innovación también se ha convertido en un factor decisivo. Nuevos formatos y presentaciones, como mini panetones, ediciones temáticas o empaques premium, ganan espacio tanto en las compras por impulso como en los obsequios de temporada. Estas tendencias se intensifican en diciembre, mes en el que más del 90% de peruanos incluye el panetón en sus celebraciones. En este contexto, la categoría ya no compite únicamente en

sabor: la diferenciación, la autenticidad y la propuesta de valor se han vuelto determinantes.

En un país donde el panetón es parte esencial de la identidad gastronómica, el mercado confirma que este producto sigue ampliando sus momentos de consumo y reforzando su vínculo emocional con los hogares. De cara a la campaña navideña, todo apunta a que volverá a ocupar el lugar central en la mesa peruana, reafirmando su papel como símbolo de tradición y celebración.

Para recetas novedosas navideñas y más información, puede visitar www.puratos.com.pe

EXP. N° 22616-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presentan WILFREDO CORDOVA IZAGUIRRE, en representación de JOSE ANDRES CENTENO MONTAÑO Y MANUEL FRANCISCO CENTENO MONTAÑO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera padre de su representado ANDRES CENTENO RIVERA, fallecido con fecha 09 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 25 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. (01) 6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22619-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ELSA SILVA FELIX, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre GENOVEVA FELIX HUAROC VDA DE SILVA, fallecida con fecha 03 de octubre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 24 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22620-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta MICHAEL EDGAR GONZALES VERA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre CESAR AUGUSTO GONZALES SANCHEZ, fallecido el día 18 DE ABRIL DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 24 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22630-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta FELIX FRANCISCO MORALES LUNA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre DOMINGO ARMANDO MORALES CARAMUTTI, fallecido con fecha 20 de enero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 21 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497124/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22639-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta LUIS GUILLERMO MEZA MURGA, en representación de REBECA LIRA MENDOZA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre FELIX CUZCANO SANCHEZ, fallecido el día 14 DE SETIEMBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22646-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta SUSANA CARIDAD CUZCANO RIVERA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre FELIX CUZCANO SANCHEZ, fallecido el día 03 DE JUNIO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 22 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22648-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta JUAN ANTONIO MERINO DANERI solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JUAN ALBERTO MERINO CAMPOA, fallecido el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 24 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22650-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta YIM ESCOBEDO PATIÑO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre ROBERTO TRINIDAD ESCOBEDO LAZARO, fallecido el día 27 DE JULIO DE 2000, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 24 de NOVIEMBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EKA FOODS S.A.C. EN LIQUIDACION RUC 20518089324

De conformidad con la Ley General de Sociedades 26887 se convoca a los acreedores de la empresa para que presenten los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de no tomar en consideración las acreencias que no figuren en la contabilidad de la empresa

Lima, 27 de Noviembre del 2025
MIGUEL ANGEL KINA OSHIRO
LIQUIDADOR

**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JESÚS PEDRO MILLA NAVARRETE, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 37 años, estado civil: SOLTERO, profesión: OBRERO, domiciliado en AV. HUAYLAS MZ. D LT. 62 ASOC. VIV. TRAB. SARITA COLONIA - CHORRILLOS y Dña: GIANNINA MICHEL BONIFACIO ALMERCO, natural de PASCO, nacionalidad: PERUANA, edad: 39 años, estado civil: SOLTERA, profesión: INGENIERA INDUSTRIAL, domiciliada en A.H. MONTE CARMELO MZ. P.LT. 3 - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Abg. PABLO G. ZEGARRA URQUIZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: ALFREDO MACHUCA VALLEJOS, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 50 años, estado civil: SOLTERO, profesión: OBRERO, domiciliado en AV. HUAYLAS MZ. D LT. 62 ASOC. VIV. TRAB. SARITA COLONIA - CHORRILLOS y Dña: SAN GENARO MZ. P.LT. 3 - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Abg. PABLO G. ZEGARRA URQUIZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

La Rambla San Borja inaugura nuevo espacio de 2,200 m² con nuevas marcas y una experiencia renovada para sus visitantes

Se suman al mix comercial marcas como Dollar City, Luvaro, The Coffee, Origin Toys y Milano Bags.

La Rambla San Borja anuncia oficialmente la inauguración de su nueva ampliación de 2,200 metros cuadrados de superficie arrendable, un proyecto que consolida su compromiso con brindar experiencias cada vez más completas, modernas y convenientes a sus visitantes.

El nuevo espacio, que se inaugura con una vacancia cercana a cero, incorpora nueve locales comerciales distribuidos en categorías clave como hogar, librería, juguetería, moda, gastronomía. Entre las nuevas marcas que se suman destacan Dollar City, Luvaro, The Coffee, Origin Toys y Milano Bags, que complementan la oferta existente y fortalecen el atractivo del centro comercial.

"Con esta ampliación, buscamos ofrecer más a nuestros visitantes. Sabemos lo que les gusta y lo que esperan, por eso seguimos evolucionando para acompañar su estilo de vida con marcas y experiencias que los representen", señaló José Carlos Leigh, director de negocios de Urbanova.

Este desarrollo forma parte del plan de crecimiento de La Rambla San Borja, enfocado en consolidarse como un One Stop Shop dentro del clúster comercial de Urbanova en San Borja, donde los visitantes pueden encontrar todo en un solo lugar: compras, entretenimiento y gastronomía.

Durante el 2025, La Rambla ha sumado marcas como OPI, Bucle, Max Factor, Covergirl y Crocs, y próximamente integrará a la cadena AppleBees e Ibero Librerías, ampliando su mix comercial con experiencias valoradas por el público visitante. Con esta inauguración, La Rambla reafirma su posición como uno de los espacios comerciales más representativos de la ciudad, combinando una oferta diversa con un ambiente cómodo, moderno y diseñado para disfrutar cada visita.



LA CUENTA REGRESIVA YA EMPEZÓ....

¡¡¡El esperado concierto de Anuel AA llega a Lima este 5 de diciembre!!!

Anuel llega dispuesto a romper el "Arena Monumental" con todos sus éxitos y ya quedan pocos días para disfrutarlo en vivo.

Luego del rotundo éxito de su anterior presentación en Perú, el intérprete de "China", "Secreto", "Ella Quiere Beber" y otros grandes éxitos, vuelve con una puesta en escena recargada, en el marco de su gira mundial "Real Hasta la Muerte", nombre que se ha convertido en su sello personal y en todo un movimiento para sus seguidores.

El artista, cuyo nombre real es Emmanuel Gazmey Santiago, ha sabido conquistar el mundo con su estilo crudo, letras intensas y una presencia escénica inconfundible. Desde su irrupción en la música urbana, Anuel AA ha sido una figura clave en la evolución del género, colaborando con

El dato

Las entradas adquiridas conservarán plena validez para esta nueva fecha sin necesidad de realizar ningún trámite adicional. Para los que aún no compraron quedan muy pocas en teleticket.



estrellas como Karol G, Daddy Yankee, Ozuna, J Balvin, Bad Bunny, entre muchos otros.

Su regreso a Lima no es solo un concierto más: es un evento que consolida la conexión entre Anuel AA y el público peruano, que ha mostrado un respaldo masivo desde sus primeras visitas. En su última presentación en el país, logró un lleno total, con miles de fans vibrando con cada canción. Por ello, su retorno ha sido calificado como uno de los shows más esperados.

El espectáculo en Lima formará parte de una nueva etapa en la carrera del cantante, donde repasará sus grandes éxitos y presentará temas de su más reciente producción discográfica, Real Hasta la Muerte 2.

Nos vemos el viernes 5 de diciembre para disfrutar juntos el regreso del dios del trap".



**Kardex Nº 1739 - NC - 2025
SUCESIÓN INTESTADA**

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas Nº 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **OLGA NELLY VALER ALCARAZZ**, ha solicitado la sucesión intestada de su padre **ABDON VALER MUJICA**, fallecido el 28 de Agosto de 2.022, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 25 de Noviembre de 2.025.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

**Kardex Nº 1740 - NC - 2025
SUCESIÓN INTESTADA**

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas Nº 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **CARMELA VALENTINA PORRAS TORRES DE YUPANQUI**, ha solicitado la sucesión intestada de su hija **DINA NILDA YUPANQUI PORRAS**, fallecida el 20 de Agosto de 2.025, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 22 de Noviembre de 2.025.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

**Kardex Nº 1741 - NC - 2025
SUCESIÓN INTESTADA**

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas Nº 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **EDITH CARRILLO BASILIO**, ha solicitado la sucesión intestada de su padre **PEDRO CARRILLO MARCATINCO**, fallecido el 18 de Setiembre de 2.025, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 24 de Noviembre de 2.025.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

CONSTRUCTORA RTF S.A.C.

Conforme a lo establecido en el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se cumple con comunicar que en Junta General de Accionistas del **24/11/2025** se acordó la **Disolución de la Sociedad** y la designación como Liquidador a **Mario David Consiglieri Alvarado**, con DNI # 06365889, telf: 996 651 813.

Lima, 26/11/2025.
EL LIQUIDADOR

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL**

EXP. N° 64021 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25º del Código Civil, hago saber que don **CARHUAPOMA CUEVA DIMITROV SAFRENO**, de 48 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Albañil, domiciliado en JR. PORTOCARRERO 049 P.J. AÑO NUEVO - COMAS y doña **MORALES CHACON MILAGROS IRMA**, de 51 años de edad, natural de La Esperanza - Trujillo - La Libertad, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en JR. PORTOCARRERO MZ X 5 - LT 10 AÑO NUEVO - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL**

EXP. N° 64022 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25º del Código Civil, hago saber que don **SOTO CABRERA ERASMO CARLOS**, de 26 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Profesional Marketing, domiciliado en JR. CANADA URBA. LOS VIENOS DE CARABALLO MZ O - LT 18 - COMAS y doña **VERGARAY HOYOS RUTH**, de 38 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Independiente, domiciliado en JR. SANTA MARTHA 342 P. JOVEN MILAGRO DE JESÚS - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL**

EXP. N° 64218

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25º del Código Civil, hago saber que don **CORDERO BARRANTES DILAN MOISES**, de 22 años de edad, natural de Alajuela - Costa Rica - América, El Contrayente es Natural de Quesada - San Carlos, de nacionalidad Costarricense, Soltero, Estudiante, domiciliado en P. JOVEN SANTA ROSA MZ 10 LT 12 A - COMAS y doña **MACHACCHA LINO VALERA**, de 27 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Estudiante, domiciliado en P. JOVEN SANTA ROSA MZ 10 LT 12 A - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL**

EXP. N° 64227

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25º del Código Civil, hago saber que don **S.P.H. CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS E.I.R.L.**, con RUC N° 20566486319, nombrándose como liquidador a **MARIO RENATO ARENAS DELLEPIANI**, con DNI N° 71454664; lo que se pone en conocimiento, conforme a los dispuesto por el Artículo 88º de la Ley que Norma la E.I.R.L Decreto Ley N° 21621.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Acta de Decisión de fecha 25 de noviembre del 2025, se aprobó por unanimidad la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** de la empresa **S.P.H. CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS E.I.R.L.**, con RUC N° 20566486319, nombrándose como liquidador a **MARIO RENATO ARENAS DELLEPIANI**, con DNI N° 71454664; lo que se pone en conocimiento, conforme a los dispuesto por el Artículo 88º de la Ley que Norma la E.I.R.L Decreto Ley N° 21621.

Lima, 25 de Noviembre de 2025.
EL LIQUIDADOR

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL Exp N° 1354-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°250 del Código Civil, hago saber que: DON: **BRÁULIO MOISÉS APUMAYTA ANICAMA**, Edad: 20 años, Estado Civil: **SOLTERO**, Natural: **LIMA-LIMA-LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Ocupación: **ESTUDIANTE**, Domicilio: Jr. Monte Caobos Mz. J, Lt.4, Urb. Monterrico Sur- Santiago de Surco; DOÑA: **JOANA FRANCESA SALAZAR GONZALES**, Edad: 20 años, Estado Civil: **SOLTERA**, Natural: **LIMA-LIMA-LA MOLINA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Ocupación: **ESTUDIANTE**, Domicilio: Av. Caminos del Inca Mz. 10, Lt. 10, Urb. Monterrico Sur- Santiago de Surco. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las Personas que conoczan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

**KARDEX NC No 3415
SUCESSION INTESTADA**

ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO DOÑA MARÍA ESTAUROFILA NUÑEZ ZUÑIGA DE RAMIREZ SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE 'DON MARCO RANU RAMIREZ NUÑEZ', IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 40317736, FALLECIDO EL 06 DE JUNIO DE 2024, EN EL DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO- NOTARIO DE LIMA

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Junta General de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2025, se acordó la disolución y liquidación de **PERSIANAS ROLLUX S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20601438748, designando como Liquidador a **ALVA LEGAL ASESORIA EMPRESARIAL S.A.C.**, identificada con RUC N° 20552850395, representada por su Gerente General, Sonia Malena Alva Rodriguez, identificada con DNI N° 10271002.

Lima, 24 de enero de 2019.

EL LIQUIDADOR

**KARDEX NC N° 3151
AVISO DE FE DE ERRATAS DE
SUCESSION INTESTADA**

FE DE ERRATAS: EN EL AVISO PUBLICADO EL 31 DE ENERO DEL 2025, SOBRE LA SUCESSION INTESTADA DE DOÑA SARA MARIA CARBALAJ MORENO, POR ERROR SE CONSIGNO EL LUGAR DE FALLECIMIENTO EL DISTRITO DE LIMA, DEBIENDO DECIR DISTRITO DE LA VICTORIA.

LIMA, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO- NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 22173-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **EUGENIA ADELAIDA AVALOS SORIANO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **CIPRIANO PRIMITIVO AVALOS ARIAS**, fallecido con fecha 24 de abril de 2017, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.

Lima, 25 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22609-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **EUDOSIA MARIA RICRA HINOSTROZA**, solicitando sucesión intestada de quien fuera su madre **MARCELINA HINOSTROZA CRUZ DE RICRA**, fallecida con fecha 14 de mayo de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 24 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22611-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **GIANCARLO MARCOS ELGUERA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **JHOSELLIN LISSETE ANDRES DAMIAN**, fallecida con fecha 04 de noviembre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 24 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22615-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presentan **WILFREDO CORDOVA IZAGUIRRE**, en representación de **JOSE ANDRES CENTENO MONTANO** y **MANUEL FRANCISCO CENTENO MONTANO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera madre de su representado **JULIA MONTANO CHAVARRIA DE CENTENO**, fallecida con fecha 23 de febrero de 2011, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 24 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22601-2025-NC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades se comunica que en Junta General de accionistas celebrada el 26 de noviembre del 2025, se acordó Disolver y Liquidar la sociedad **CENTRO NEFROLOGICO S.A.** con RUC N° 20102199571, nombrándose Liquidador a don **CESAR ARTURO LIENDO LIENDO**, con DNI N° 06983199.

Lima, 26 de noviembre del 2025
EL LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412º de la Ley Nro.26887 se hace de conocimiento público que los accionistas de la sociedad **MOLGAS ENERGIA PERÚ S.A.C.** inscrita en la Partida Registral Nro. 13302525 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con R.U.C. N°20565754051, mediante Junta General Universal de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 2025 acordaron la disolución de la empresa, habiéndose nombrado como Liquidador a la señorita **ZULY EZMILA CÁRDENAS PUENTE**, con DNI Nro.20053523. Lima, 25 de noviembre de 2025.

EL LIQUIDADOR

**EXP- 1704
SUCESSION INTESTADA**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: **ESPERANZA SAGASTEGUI BONIFACIO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N°08361495, EN VIRTUD DE SU DERECHO INVOCADO, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE **JOSE ROSAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, FALLECIDO EL DIA 05 DE MAYO DE 2020, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

LIMA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA

CALLE LAS CAMELIAS N° 455 - SAN ISIDRO

**EXP- 1700
SUCESSION INTESTADA**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: **MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ DE LAS CASAS**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N°082010348, EN VIRTUD DE SU DERECHO INVOCADO, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE **CARLOTA ELVIRA DE LAS CASAS VELASCO DE RODRIGUEZ**, FALLECIDA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2025, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

LIMA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA

CALLE LAS CAMELIAS N° 455 - SAN ISIDRO

**EXP-1699
SUCESSION INTESTADA**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: **URSULA MARIA PELET**, IDENTIFICADA CON PASAPORTE HOLANDES NUMERO BM2JHHK87 DEDIBAMENTE REPRESENTADA POR **ANA MARIA CARRION RAZURI** CON D.N.I. N°08229557 SEGUN PARTIDA REGISTRAL N° 16046829 INSCRITA EN EL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE **MARY JESUS MOSTACERO DE PELET**, FALLECIDA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, EN TRANSITO EN EL PAIS DE HOLANDA, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

LIMA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA

CALLE LAS CAMELIAS N° 455 - SAN ISIDRO

**EXP- 1697
SUCESSION INTESTADA**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: **JESSY RENEE GRADOS MOLINA**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N°07548411, EN VIRTUD DE SU DERECHO INVOCADO, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE **EDGAR GRADOS CASTRO**, FALLECIDO EL DIA 09 DE SETIEMBRE DE 2025, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

LIMA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA

CALLE LAS CAMELIAS N° 455 - SAN ISIDRO

Roger Velásquez va por el triunfo en “Las 6 Horas Peruanas”

SERÁ EN EL AUTÓDROMO

La Chutana y estará junto a Takeo Matayoshi, Giancarlo y Cristhian Pérez en la TC Light.

Por la revancha. El trujillano Roger Velásquez vuelve al asfalto de La Chutana. Hoy sábado va en procura de alcanzar lo más alto del podio de los triunfadores en la tradicional competencia las 6 Horas Peruanas.

Velásquez, estará en la conducción Honda Civic con motor 4age 1600cc junto al experimentado Takeo Matayoshi, completándose el equipo con Giancarlo y Cristhian Pérez. Debiendo establecer la estrategia a seguir en los turnos de manejo durante la carrera.

El actual campeón nacional de la TC1600, ya sabe lo que es subir al podio de la emblemática competencia.



El 2023, junto a su padre, acabó tercero en la TC1600.

Luego de haber estado todo el tiempo en punta, lamentablemente en la última vuelta, vuela el caliper de freno perdiendo la carrera. El año pasado en Tacna culmina segundo también en la TC1600, volviendo a subir al estrado de los ganadores.

Velásquez, en su debut en el Rally de la Primavera en Trujillo, arriba segundo en la clase T1. La carrera tuvo

ocho pruebas especiales en dos días de competencia. El primer día se corrió la PE1 de Motil a Chota, Velásquez, acomodándose a la potencia, peso y conducción de la máquina pudo llegar en la posición 25. En el PE2 de Chota a Otuzco, subiendo a más de 2,000 m.s.n.m. se recupera y se ubica 19. La PE3, nuevamente, de Motil a Chota, termina 13 y finaliza primer día con el PE4 de Chota a Otuzco en décimo cuarto lugar.

En el segundo día de

carrera ya más acoplado al desarrollo de la camioneta, Velásquez culmina el PE5 Collambay-Ñary 11, en gran actuación. Enseguida en la PE6, Ñary-Collambay cruza la sentencia en la 13 posición. En el PE7 Laredo 1, se mantiene como protagonista para acabar 10, en su mejor actuación, finalmente en el PE8, Laredo 2, cierra su incursión en el rally en la colocación 11, superando incluso a autos del R3, R4, ST.



TORNEO SE REALIZA EN EL ESTADIO NACIONAL DE CHILE

Perú destaca en el Campeonato Sudamericano de Atletismo Máster

Con gran éxito se van desarrollando las pruebas del Campeonato Sudamericano de Atletismo Master en Santiago de Chile, y en nuestra selección son figuras destacadas Grace Arribasplata, Claudia Meneses, Karla Mendoza, Jaime León, Lucho Huarcaya, Pedro Horna, Martín Ortiz, Miguel Bouroncle. Hay inscritos más de 2,200 deportistas y el escena-

rio es el Estadio Nacional de Ñuñoa.

Además de los países sudamericanos, están como países invitados México, Costa Rica, Guatemala y Estados Unidos. En la foto figuran los medallistas Luis Huarcaya, Miguel Bouroncle, Jaime León y Jorge Arriola. La próxima sede del Sudamericano, será el año 2027 en Cochabamba-Bolivia.

PARA LA FINAL DE COPA SUDAMERICANA 2026 Y 2027

Barranquilla y Santa Cruz de la Sierra elegidas sedes

Las finales de la Copa Sudamericana 2026 y 2027 ya tienen sedes confirmadas. La Conmebol oficializó que las ciudades de Barranquilla (Colombia) y Santa



primera vez que ambas ciudades sean sedes de una final.

La ciudad colombiana de Barranquilla será la siguiente en albergar uno de los partidos más esperados por el fútbol sudamericano. Específicamente será el estadio Metropolitano, en donde juegan Junior y la selección de Colombia en

la mayoría de ocasiones, el que reciba esta final.

El 2027 será turno de Santa Cruz de la Sierra, que ya había sido elegida para esta temporada, pero por problemas con las mejoras del estadio Ramón Tahui-chi Aguilera, finalmente se terminó trasladando al Defensores del Chaco de Asunción-Paraguay.

Buscan su cuarta Copa Libertadores. La gran final del evento más importante de clubes de Sudamérica, se jugará esta tarde en el Estadio Monumental de Universitario, cuando los elencos brasileños de Flamengo de Río de Janeiro y Palmeiras de São Paulo, se enfrentarán por lograr ser campeón de la edición 2025. El árbitro será el argentino Darío Herrera.

Ya en el 2021, se enfrentaron en una final de Libertadores en Montevideo-Uruguay, el

"Verdao" (Palmeiras) se impuso al "Mengao" (Flamengo) por 2-1. El cotejo de hoy muestra fuerzas parejas de ambos lados, y se palpita un partido disputado y que incluso podría definirse en alargue o en tanda de penales.

Flamengo tiene como cartas de gol en el colombiano Jorge Carrascal y el atacante Bruno Henrique, secundados por el uruguayo Giorgian de Arrascaeta, mientras que Palmeiras vasa su potencial en lo que hagan el argentino "Falco" López, Vitor Roque y Andreas Pereira.

Alineaciones:

FLAMENGO: Rossi; Varela, Danilo, Leo Pereira, Alex Sandro; Pulgar, Jorginho, de Arrascaeta, Carrascal; Araujo y Bruno Henrique.
DT: Filipe Luis.

PALMEIRAS: Carlos Miguel; Bruno Fuchs, Gómez, Murillo Piquerez; Alan, Aníbal Moreno, Andreas Pereira, Felipe Anderson; Lopez y Vitor Roque.
DT: A. Ferreira.

ÁRBITRO: Darío Herrera (Argentina)
HORA: 4:00 p.m.

ESCENARIO: Estadio Monumental de Ate.

UNA FINAL DE LUJO

FLAMENGO Y PALMEIRAS AMBOS BRASILEÑOS DISPUTAN ESTA TARDE EL TÍTULO DE LA COPA LIBERTADORES EN EL MONUMENTAL.



XX JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO-LIMA 2025

Dos medallas más de plata otorga el Tiro peruano

Siguen sumando medallas. La disciplina del Tiro logró ayer dos medallas de plata en su participación de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025, teniendo como escenario de las competencias el polígono de tiro de la Base Aérea Las Palmas en el distrito de Surco,

En la modalidad 50mts Rifle-Tendido Individual Femenino, la peruana Sara Vizcarra Gallegos, obtuvo la medalla de plata con un puntaje de 609.9, detrás de la guatemalteca Ingrid Vela que se llevó la de oro con 611.7pts, y en el tercer lugar quedó Verónica Rivas de El Salvador con bronce habiendo 605.1pts.

Mientras tanto, en la prueba de 50mts

Rifle-Tendido Individual Masculino, el peruano Daniel Vizcarra Gallegos (hermano de Sara), tam-

bién se llevó la medalla

de plata, al establecer 610.7pts, siendo supera-

dado por el chileno Cristóbal Robles que obtuvo la de

oro con 615.3pts, y el tercer

lugar fue para Julio Lemma de Venezuela que logró la

de bronce con 610.1pts.

laúltima

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, platos Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES y DELIVERY ☎ 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor

Roberto Fernández G.